

COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID  
Vocalía de Saltos

CURSO DE ÁRBITRO TERRITORIAL DE SALTOS  
NOVIEMBRE 2022

**REQUISITOS PARA REALIZAR EL CURSO:**

1. Edad mínima 16 años, cumplidos a la fecha del día del examen.
2. Tener finalizado 4ª de ESO, o equivalente, al inicio del curso.
3. Tener interés en el deporte de saltos, no siendo necesario haber sido saltador/a ni entrenador/a.

**NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS: 10/12 Plazas**

**INFORMACIÓN DEL CURSO:**

**Lugar de celebración:** Centro M-86 (aulas Instituto Ortega y Gasset)  
c/ José Martínez de Velasco, 3  
Metro: Sainz de Baranda  
Bus: 30-56-15-2-143-156

**Duración del curso:** 12 horas lectivas.

**Calendario y horario:** 5/11 10:00 – 14:00  
6/11 10:00 – 14:00  
13/11 10:00 – 14:00 (Examen)

**MATRÍCULA:**

El curso tendrá un coste de:

1. 75 € para aquellas personas que no tengan licencia en vigor con la FMN.
2. 60 € para aquellas personas que tengan licencia FMN en vigor.

**FORMA DE PAGO:**

Pago por transferencia bancaria una vez **confirmada**.



## **COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID** **Vocalía de Saltos**

### **INSCRIPCIÓN:**

La inscripción se hará únicamente vía correo electrónico. Se atenderán las inscripciones por riguroso orden de recepción.

**Fecha límite inscripción:** 27 de octubre de 2022

La dirección de correo electrónico a la que se deben dirigir las solicitudes es: [marivi.roldan@fmn.es](mailto:marivi.roldan@fmn.es) y hay que adjuntar fotocopias del DNI y del título de la ESO.

**NOTA:** Las inscripciones que estén **fuera de plazo**, no serán tenidas en cuenta.

### **ORGANIZACIÓN DEL CURSO**

**OBJETIVO:** Formar nuevos árbitros de la especialidad de saltos.

**METODOLOGÍA:** El método de trabajo combinará exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas, fomentando la participación activa de los asistentes y el intercambio de opiniones.

**MATERIAL:** Reglamentos de Saltos, Coeficientes de dificultad. Este material se puede descargar de la página Web de la RFEN: <https://rfen.es/es/section/reglamentos-internacionales>

**CONTENIDOS:** Reglamento de Saltos.

1. Generalidades.
2. Competiciones, su formato y sus procedimientos.
3. Hoja de saltos.
4. Funciones del Juez Árbitro y de sus asistentes.
5. Puntuaciones: Criterios para saltos individuales y para sincronizados.
6. Penalizaciones.
7. Reglamentación de Grupos de Edades.
8. Secretaría: Funciones, ejercicios teóricos y prácticos de puntuación, cumplimentar hojas de saltos y cálculo de coeficientes de dificultad.

## COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID Vocalía de Saltos

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para superar el curso será necesario:

1. **100%** de asistencia a clase para poder tener derecho a examen.  
La no asistencia a una sesión supondrá la eliminación del curso y sin posibilidad de recuperar el dinero pagado.
2. Superar un test con un mínimo del 70% de respuestas correctas.  
Constará de **28 preguntas** que valdrán en total **30 puntos**, por lo que habrá que obtener un mínimo de **21 puntos para aprobar** el examen.

**NOTA:** En el examen se especificará el valor de cada pregunta.

3. No habrá examen de recuperación.
4. Realizar 5 prácticas gratuitas, rotando en diferentes puestos, en competiciones oficiales de la FMN durante la temporada 2022/2023. Quienes no las finalicen durante esta temporada, deberán completarlas obligatoriamente en la siguiente.

## COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID Vocalía de Saltos

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

NOMBRE:			
APELLIDOS:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
NIF:			
DIRECCIÓN:			
POBLACIÓN-CÓDIGO POSTAL:			
TELÉFONO DE CONTACTO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
LICENCIA FMN:	SÍ	NO	
ÁRBITRO TERRITORIAL:	SALTOS	ARTÍSTICA	WP
SALTADOR EN ACTIVO:	SÍ	NO	
TÉCNICO EN ACTIVO:	SÍ	NO	
DIRECTIVO EN ACTIVO:	SÍ	NO	
RELACIÓN CON LOS SALTOS:			

### Incompatibilidades:

Árbitros con licencia de saltador, entrenador y directivo. El criterio de esta vocalía para convocar a árbitros con doble licencia será el siguiente:

1. Saltadores. Árbitros que tengan licencia de saltador no serán convocados en pruebas de su misma categoría.
2. Técnicos. Árbitros que tengan licencia de técnico, no serán convocados en pruebas de las categorías en las que actúen sus saltadores.
3. Directivo/Delegado. Árbitros que tengan licencia de directivo/delegado, no serán convocados en pruebas de las categorías en las que su club tenga actividad.